

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°95/2022.

Mendoza, 18 de Julio de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144 y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03099359- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS PARA LA DERIVACIÓN DE GASES CROMATOGRÁFICOS CON PROVISIÓN DE INSUMOS Y REGULADORES PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA - CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO** – Proceso n° 10202-0013-CDI22.

Que en acto de apertura de ofertas, el día 01/07/2022, se constató la **AUSENCIA DE OFERTAS** (Orden 42 - Documento GEDO N° IF-2022-04566993-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES**, a cargo del **Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal** según **Resolución de Procuración General N° 294/2022**,

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso N° 10202-0013-CDI22 del Sistema COMPR.AR, donde se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** del **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS PARA LA DERIVACIÓN DE GASES CROMATOGRÁFICOS CON PROVISIÓN DE INSUMOS Y REGULADORES PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA - CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO**, por ausencia de ofertas.

II. ENCOMENDAR al Departamento De Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a realizar la contratación del servicio objeto de las presentes actuaciones, en caso de subsistir la necesidad, según la normativa vigente.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, y correr el Volante de Imputación

DI-2022-04965884-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

FF/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza